

PUBLICACIONES

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

“TESTIGOS DE LA PESADILLA FORESTAL”

“Como cada año por estas fechas, los técnicos del Programa de Visitas a las Cuadrillas Forestales de CCOO de Castilla y León van a empezar a desplazarse por los montes de Castilla y León para supervisar las condiciones de Seguridad en las que se desenvuelven los trabajadores forestales de nuestra comunidad”

Las condiciones meteorológicas de este verano, con fuertes y continuas olas de calor y la sequía que arrastramos desde mayo hacen presagiar un verano difícil y con un elevado riesgo de incendios forestales. Por esta razón los técnicos del sindicato van a insistir en su lucha por mejorar algunos de los aspectos más críticos de las cuadrillas de trabajadores que combaten los fuegos en el monte.

- Realización de trabajos al aire libre con temperaturas superiores a 30°C, con el agravante de presentar disponibilidad para acudir a combatir incendios las 24 horas del día.
- Ausencia de formación en el manejo de herramientas tan peligrosas como la motosierra o la motodesbrozadora.
- Falta de instrucciones sobre cómo actuar en caso de sufrir accidentes graves, sobre todo teniendo en cuenta las grandes distancias existentes entre los lugares de trabajo y los centros médicos.

Una circunstancia grave con la que se van a encontrar los técnicos de CCOO en las visitas de este verano es que el presupuesto que la Junta de Castilla y León va a destinar a la prevención y la extinción de los incendios forestales se recorta en un 40% de media. Este aspecto puede repercutir en la seguridad de los trabajadores, ya que afectará a su estabilidad y experiencia, así como a la dotación de medidas y equipos de seguridad, entre otros. Por éste y otros motivos, las cuadrillas están convocadas a una huelga para el próximo 29 de julio para intentar provocar la negociación de un nuevo Convenio Colectivo que sea capaz de aminorar las precarias condiciones económicas, de estabilidad o de seguridad en que se desenvuelven estos trabajadores.

Cabe decir que uno de los objetivos de las visitas de este año, será comprobar cómo se lleva a cabo la gestión de los accidentes de trabajo en las cuadrillas, tan numerosos en este sector. Además, nuestros técnicos harán entrega a los trabajadores de dos trípticos informativos:



“Nº 20 REVISTA DE ACCIÓN EN SALUD LABORAL.”

Ya ha salido publicado el número 20 de la revista que edita de manera periódica la Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León. En esta edición se habla de la labor que desempeñan las asesorías de salud laboral de nuestra Comunidad, otro artículo se ha dedicado a mostrar los actos que se llevaron a cabo desde CCOO con motivo de la celebración del 28 de abril. Se incluye también un artículo que nos permite conocer la campaña “Todo sobre las bajas laborales”.

En clave medio ambiental se recogen dos artículos, uno de ellos habla sobre la problemática de los incendios forestales en Castilla y León y el otro sobre la huella de carbono, donde se detallan los pilares básicos para frenar el cambio climático.

Y para terminar se han tratado la intervención preventiva del alcohol y otras drogas desde la asesorías del sindicato.

Para su descarga: <http://goo.gl/TR1j5>



NOTICIAS BREVES

La Organización Mundial de la Salud calcula que anualmente fallecen en el mundo más de 100.000 personas como consecuencia de la exposición al amianto. Además se estima que cada año se registran, únicamente en la Unión Europea, entre 20.000 y 30.000 nuevos diagnósticos de enfermedades relacionadas con el amianto y que más de 300.000 ciudadanos (más de 40.000 de ellos españoles) morirán de mesotelioma pleural en la UE de aquí a 2030.

Un tercio de los fallecidos en accidente laboral este año eran de subcontrata.

El contagio por gripe de un sanitario haciendo su trabajo ha sido considerado una enfermedad profesional. La mutua se negaba a reconocer como enfermedad laboral el contagio de gripe a una profesional de la sanidad en un hospital, sin embargo tras hacer la pertinente reclamación a la Dirección General de la mutua, finalmente le han dado la razón.

El coste de la siniestralidad laboral asciende al 4 por ciento del PIB mundial. Cada año mueren 2.3 millones de trabajadores en el mundo por accidentes o enfermedades laborales, según datos de la OIT.

Cortes, quemaduras, caídas, sobreesfuerzos y descargas eléctricas, principales accidentes laborales en la hostelería. El sector de la hostelería acoge en verano a un gran número de trabajadores que, en muchas ocasiones, no son especialistas y se ponen a trabajar en condiciones que no son del todo óptimas y para las que no están preparados, ni se les forma.

Las caídas desde una escalera de mano pueden ser mortales. CCOO ha denunciado que en tres días han fallecido dos trabajadores por esta causa.

Durante el mes de agosto no se publicará el Boletín Informativo debido a las vacaciones de verano. Volveremos el 1 de septiembre con nuevas noticias y renovadas energías.

¡Os deseamos unas saludables vacaciones!

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

La Audiencia de Valladolid ha condenado al familiar de una paciente a año y medio de cárcel por agredir a una celadora interina.

Comisiones Obreras de Castilla y León, a través de su Servicio Jurídico Regional, ha obtenido una sentencia condenatoria por atentado contra una trabajadora por parte de los familiares de un paciente. La sentencia original ha sido ratificada íntegramente por la Audiencia Provincial de Valladolid. Este proceder pone claramente de manifiesto que CCOO está profundamente implicado en la defensa de los trabajadores y trabajadoras y, especialmente comprometido contra las agresiones sufridas por los profesionales en el ejercicio de sus funciones.

Los hechos ahora juzgados se remontan al mes de mayo de 2012, cuando una celadora interina de un hospital público de la Comunidad Autónoma sufrió una agresión por parte de los familiares de un paciente que acababa de fallecer. Como consecuencia de la agresión la citada celadora sufrió, entre otras lesiones, un esguince cervical que precisó de tratamiento médico y rehabilitador, tardando 60 días en curar, aunque persistieron secuelas del mismo junto al agravamiento de una patología anterior.

El Servicio Jurídico Regional de CCOO de Castilla y León llevó la acusación particular de la trabajadora agredida, con el resultado de que el Juzgado de lo Penal Número 1 de Valladolid condenó a uno de los acusados de la agresión por un delito de atentado ya que según entiende el Juzgado “es indiferente a efectos penales ser interino o de plantilla, ya que lo que define la condición de funcionario público es la participación en funciones públicas”. La sentencia por este delito de atentado fue de 1 año de prisión, al que hay que sumar otros seis meses por el delito de lesiones, aparte de la indemnización correspondiente a la lesionada por un valor cercano a los 7.000 euros. La sentencia también incluyó la condena a la tercera parte de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular.

Esta sentencia fue recurrida ante la Audiencia Provincial de Valladolid, que ratificó en todos sus puntos la sentencia anterior.

CCOO y su Servicio Jurídico Regional vuelven a demostrar su preocupación por este tipo de hechos y su buen hacer en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.